



## Ayuntamiento de Casillas

**Expediente nº:** 262/2024

**Resolución de Alcaldía**

**Procedimiento:** Aprobación del Programa de Gestión de Colonias Felinas

**Asunto:** Acuerdo de aprobación

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de proceder a realizar un programa de gestión de las colonias felinas ante la proliferación de las mismas en el municipio queda argumentada la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el Programa de Gestión de Colonias Felinas por las siguientes razones:

Las colonias felinas están formadas por grupos de gatos asociados a un territorio con diferentes grados de socialización, que viven en libertad y que dependen principalmente de los recursos que, voluntaria o involuntariamente, les ofrecen los seres humanos para su supervivencia. Los gatos de las colonias pertenecen a la especie *Felis catus*, la misma de cualquier felino doméstico. La diferencia entre estos gatos y los que pueden vivir junto con cualquier familia es su grado de socialización con el ser humano, que suele ser escaso o nulo. Una vez estos animales logran recursos para sobrevivir, proporcionados por el entorno humano voluntaria o involuntariamente, las menos de las veces, mediante depredación de presas naturales, la reproducción incontrolada de los mismos nos lleva a un problema de superpoblación. La formación de las colonias es siempre ocasionada por el comportamiento negligente o irresponsable de las personas, ya que los gatos que las forman provienen o bien de animales abandonados o perdidos que han vuelto a estado de poca socialización por miedo o bien de camadas nacidas en la calle de gatas que vagan libremente desde sus domicilios y que no están esterilizadas.

Cuando una colonia no está controlada, el número de integrantes de la misma crece exponencialmente dada la tasa reproductiva de los gatos. Las enfermedades de los gatos se multiplican, no solo por densidad poblacional, sino que también por la mayor incidencia de éstas en los cachorros. Una colonia con un número elevado de cachorros tiene mayor incidencia de enfermedades, algunas con potencial zoonótico. Las molestias para los vecinos son mayores. Son abundantes las peleas. Durante la época de apareamiento aumenta la incomodidad debido a los ruidos, los marcajes mediante la orina y enfrentamientos debidos al celo. En muchas ocasiones, los gatos son alimentados de forma no higiénica con restos de comida depositados en el lugar por ciudadanos con buenas intenciones, pero ninguna información sobre cómo manejar adecuadamente sus acciones con respecto a los gatos comunitarios. En una colonia controlada disminuyen las peleas, el marcaje con orina, los ruidos y la suciedad, así como progresivamente el total de población felina, por lo que la convivencia entre personas y gatos mejora.





## Ayuntamiento de Casillas

La clave de una buena convivencia entre las personas y los gatos que viven en la calle consiste en una gestión adecuada y ética de las colonias, que permitan su existencia con la mayor calidad posible de vida y sin provocar problemas en el entorno.

Por todo lo expuesto se han iniciado los trámites para que a través de la Diputación se elabore el preceptivo plan así como acogerse a las subvenciones convocadas por MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 Resolución de 31 de mayo de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convocan subvenciones a entidades locales para gestión de colonias felinas 2024 (BOE 4.06.2024).

Visto el **PLAN DE CONTROL Y GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS** redactado por **Patricia Portero Díez, IBERAVEX** cuyo objetivo es el bienestar de dichos animales en el municipio, facilitando la convivencia con la ciudadanía y la prevención de problemas de salud pública y animal.

Todo ello permitirá disfrutar de la presencia de estos animales en nuestro municipio, que ejercen una función depredadora y plaguicida, posibilitando su adecuada integración en una realidad urbana y contribuya a la socialización y a la convivencia.

- Proteger y gestionar las colonias felinas mediante la puesta en marcha del programa CER, con el objetivo de la disminución progresiva del número de ejemplares por colonia (hasta conseguir que todas las colonias tengan el máximo porcentaje de individuos esterilizados).
- Crear un censo de gatos callejeros en el municipio que se actualizará periódicamente.
- Minimizar las molestias que provocan las colonias a la ciudadanía.
- Prevención de problemas de salud pública.
- Idear un plan de adopciones de gatos sociables.
- Cumplir con el bienestar animal en las colonias felinas.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite la siguiente

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Aprobar el **PLAN DE CONTROL Y GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS** redactado por **Patricia Portero Díez, IBERAVEX**.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

